



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00995732-UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante BELLADONNA, Mikaela (Legajo No 42153362), con motivo de su participación en el Convenio de Movilidad PILA de la UNC junto a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS, sede Bogotá, Colombia), durante el segundo cuatrimestre de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cursado y aprobado una materia con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera;

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio;

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materia electiva lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer a la estudiante BELLADONNA, Mikaela (Legajo No 42153362) la asignatura “Pensamiento Cognitivo Conductual”, de 60 (sesenta) horas, 2 (dos) créditos académicos y aprobada con calificación de 4.5 (cuatro punto cinco) según el sistema de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud) como ELECTIVA de 60 (sesenta) horas, 6 (seis) créditos académicos y calificación de 9 (nueve).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.